



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

San Martín de Porres, 27 de junio de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00073-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP

Señor(a)(ita).

Director(a) de los Centros de Educación Básica Alternativa Públicos

Presente.-

Asunto: Solicito información sobre la socialización del taller de planificación curricular de la forma de atención semipresencial con los docentes del CEBA.

Referencia: Plan de trabajo de AGEBATP 2024.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia para comunicarle que, el Área de Gestión de la Educación Básica Alternativa y Técnico Productiva de la UGEL 02, en el marco de sus funciones, viene desarrollando acciones que contribuyan al fortalecimiento de las competencias pedagógicas de los directores y docentes de la modalidad.

Al respecto, con fecha 25 de mayo del presente, se inició el taller de planificación curricular para la forma de atención semipresencial, en el cual participan todos los directores de los CEBA y un (01) docente del campo de humanidades y de ciencias.

Asimismo, para fortalecer a los demás docentes de la forma de atención semipresencial del CEBA que no asistieron al taller, se requiere que lo trabajado en los talleres sea replicado con los demás docentes durante sus horas colegiadas.

Por lo tanto, su despacho deberá enviar a la UGEL 02, las evidencias del taller realizado con los docentes del CEBA, hasta el día 12 de julio.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rímac, para el año fiscal 2023, concedida mediante RDUGEL02 Directoral UGEL02 N°00111 de fecha 12 de enero del 2024.
(MACACERESS)

EXPEDIENTE: AGEBATP2024-INT-0474838

CLAVE: 76E2A9

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010